

DECRETO N° 1187

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0612/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.-, del señor **VALLEJOS LUIS CARLOS**, D.N.I. N° 10.437.623, percibiendo un monto de \$ 1.500.- mensual, para cumplir tareas administrativas en la mencionada Subsecretaría;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Desarrollo Local;

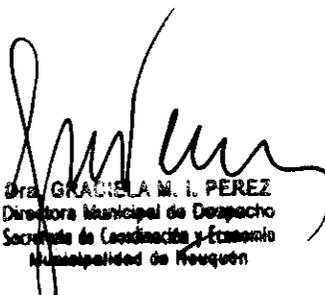
Que se adjunta Curriculum Vitae del señor Vallejos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 859/10) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y el nombrado;

Que por Informe N° 446/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 847/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **VALLEJOS LUIS CARLOS, L.P. N° 45178 (Grupo 10), D.N.I. N° 10.437.623, C.U.I.T. N° 20-10437623-2, Clase 1952**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 446/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

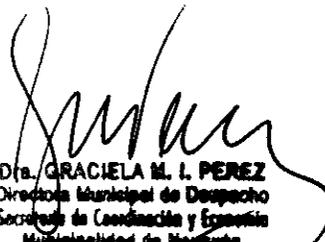
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

